

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 02-10-2020

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las **11:00** horas del día **29 de Abril de 2020**, en la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, como Unidad Centralizada de Compras, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ** Procedimiento derivado de la Solicitud No. 02-10-2020, para la contratación del servicio “SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS AZOTEAS DEL PALACIO DE GOBIERNO, CONSIDERANDO TAMBIEN LA SEMI-CÚPULA QUE ALBERGA LOS MURALES DEL MAESTRO JOSÉ CLEMENTE OROZCO EN SU INTERIOR. TODO ESTO IMPERMEABILIZADO CON EL SISTEMA DE JABÓN Y ALUMBRE COMO SE HA HECHO TRADICIONALMETE, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH)”, PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos), el cual se realizará con cargo a la partida presupuestal **3512** y se llevó a cabo con **RECURSOS ESTATALES del Ejercicio 2020**, de conformidad con el artículo 69 apartados 1, 4 y 5: y 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, la Ley, y 73 del Reglamento de la Ley, así como lo previsto en el numeral 14 de la Convocatoria.

Con motivo de lo anterior, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco, por conducto de la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, realizó la **convocatoria** a la licitación pública el día **31 de marzo de 2020** por medio del portal de internet, cumpliendo con lo establecido en el artículo 60, 61 y 72 fracción I de la Ley y 62 del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, de conformidad las medidas de precautorias para prevenir y contener la pandemia de COVID-19, en consideración con el acuerdo DIELAG ACU 013/2020, así como las recomendaciones de distanciamiento social emitidas por la Secretaría de Salud Jalisco, se suspendieron eventualmente las **Juntas Aclaratorias y/o Visitas en Sitio**, por lo cual y con apego en lo establecido en el punto 4 “SOLICITUD DE ACLARACIONES” de las BASES del procedimiento de licitación que nos ocupa, se marcó como límite para que los licitantes solicitaran aclaración de dudas vía correo electrónico, las **10:00 horas** del día **6 de abril de 2020**, siendo obligatorio para los licitantes interesados en participar, entregar el ANEXO 2 en el formato y con las características que les fue proporcionando, de acuerdo a punto de las BASES que se señala en líneas anteriores. Siendo los licitantes que enviaron correo para manifestar su interés en participar en el procedimiento que nos ocupa, solicitando aclaraciones de ser el caso, los siguientes:

- **ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- **RICARDO RAMIREZ MORFIN**
- **LICITACIÓN CONTROL CALCULO TOPOGRAFIA Y OBRAS, S.A. DE C.V.**
- **SACIP, S.A. DE C.V.**
- **CHRISTIAN GARCIA MERINO**
- **FERNANDO RAFAEL GARCIA MORA**
- **PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**
- **KUTSARI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 02-10-2020

• **CONSTRUCTORA BELATIS, S.A. DE C.V.**

Con fecha **20 de abril de 2020**, tuvo lugar la Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b) de la Ley, y 67 del Reglamento de la Ley, en donde se recibieron **10 diez** propuestas, las cuales fueron revisadas sin entrar en el análisis detallado, dejando constancia en el acta correspondiente, concretando lo siguiente:

Licitante	Presenta documentación completa, de acuerdo al numeral 6.1 y 6.2 de la convocatoria.	Monto total de propuesta, sin IVA
ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SI	\$ 476,671.40
RICARDO RAMIREZ MORFIN	NO	\$ 335,588.40
LICITACIÓN CONTROL CALCULO TOPOGRAFIA Y OBRAS, S.A. DE C.V.	SI	\$ 68,862.40
SACIP, S.A. DE C.V.	SI	\$ 505,351.20
CHRISTIAN GARCIA MERINO	SI	\$ 358,516.80
FERNANDO RAFAEL GARCIA MORA	SI	\$ 975,730.80
PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	SI	\$ 419,157.40
KUTSARI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI	\$ 212,454.40
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	SI	\$ 308,800.00
CONSTRUCTORA BELATIS, S.A. DE C.V.	SI	\$ 379,283.60

Posteriormente se turnó el expediente a la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, para la evaluación detallada de las propuestas de donde resulta el presente **Fallo**, signado por el **Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías** y **Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes** representantes de la Secretaría de Administración, la **Arq. Lucero Ramírez Valencia** representante del área requirente, la **Arq. Vanesa Selene García Campos** la responsable para llevar a cabo el dictamen que contenga la evaluación técnica y económica, que valide la adjudicación en los fallos de los procedimientos de licitación de esta Unidad Centralizada de Compras y por la **Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**, quien es el integrante designado por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado; así mismo se adjunta el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, el cual forma parte integral de la presente acta, de conformidad con el artículo 66 apartados 1 y 2 y 72 fracción V inciso c) de la Ley, artículo 69 y 97 fracción II, III y IV del Reglamento de la Ley, y punto 6 de la convocatoria.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 02-10-2020

Por lo anterior y de conformidad con el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, resulta que:

El licitante **ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **RICARDO RAMIREZ MORFIN**, no cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación y su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada debido a que en el **Anexo 1-A** (Carta de garantías), no especifica los años de garantía que ofrece, además, no entregó la explosión de insumos documento con carácter obligatorio en la propuesta económica; lo anterior con fundamento en los puntos 5.1 inciso B), 6.2 inciso n) y 10 inciso b), e) y j) de las bases del proceso que nos ocupa.

5.1 Características adicionales de las propuestas:

B) Se establecerá Anexo 1-A como carta(s) de garantía(s) en la que se deberá especificar:

• **Garantías para los Servicios de Impermeabilización;** La convocante requiere garantía del fabricante, la cual deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco; así mismo la empresa concursante entregará garantía de la mano de obra y producto, por un periodo de 3 años mínimo o según lo especificado en el Anexo 1 (Catálogo de Conceptos), y se entregarán por escrito.

6.2 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta económica:

n) Obligatorio anexar la explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos).

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;

e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;

j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

El licitante **LICITACIÓN CONTROL CALCULO TOPOGRAFIA Y OBRAS, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **SACIP, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **CHRISTIAN GARCIA MERINO**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **FERNANDO RAFAEL GARCIA MORA**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 02-10-2020

El licitante **PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **KUTSARI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **CONSTRUCCIONES BELATIS, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos, representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del apartado 10 de la convocatoria.

En el Dictamen mencionado, también se analizaron los precios unitarios ofertados por los licitantes, y las propuestas que fueron evaluadas son:

Licitante	Monto con I.V.A.
ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 552,938.82
LICITACIÓN CONTROL CALCULO TOPOGRAFIA Y OBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 79,880.38
SACIP, S.A. DE C.V.	\$ 586,207.39
CHRISTIAN GARCIA MERINO	\$ 415,879.49
FERNANDO RAFAEL GARCIA MORA	\$ 1,131,847.73
PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 486,222.58
KUTSARI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 246,447.10
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	\$ 358,208.00
CONSTRUCTORA BELATIS, S.A. DE C.V.	\$ 439,968.98

La propuesta presentada por la empresa **ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 17.98% diecisiete punto noventa y ocho por ciento arriba del precio conveniente, a su vez se encuentra 8.98% ocho punto noventa y ocho por ciento arriba del estudio de mercado.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 02-10-2020

Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran dentro del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **LICITACIÓN CONTROL CALCULO TOPOGRAFIA Y OBRAS, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, sin embargo, su propuesta económica se encuentra 84.26% ochenta y cuatro punto veintiséis por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que no es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran por abajo del precio del estudio de mercado; lo anterior con fundamento en el artículo 79 apartado 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a letra establece:

Artículo 79.

1. Los entes públicos podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada para lo cual:

I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

La propuesta presentada por la empresa **SACIP, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, sin embargo, su propuesta económica se encuentra 15.53% quince punto cincuenta y tres por ciento arriba del precio del estudio de mercado, situación que no es conveniente para el Estado; lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra establece.

Artículo 69.

(...)

En caso de que la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, la licitación podrá declararse desierta. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

(...)

La propuesta presentada por la empresa **CHRISTIAN GARCIA MERINO**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 11.27% once punto veintisiete por ciento abajo del precio conveniente, a su vez se encuentra 18.04% dieciocho punto cero cuatro por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **FERNANDO RAFAEL GARCIA MORA**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, sin embargo, su propuesta económica se encuentra 123.07% ciento veintitrés punto cero siete por ciento arriba del precio del estudio de mercado, situación que no es conveniente para el Estado; lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 02-10-2020

Artículo 69.

(...)

En caso de que la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, la licitación podrá declararse desierta. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

(...)

La propuesta presentada por la empresa **PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 3.74% tres punto setenta y cuatro por ciento arriba del precio conveniente, a su vez se encuentra 4.17% cuatro punto diecisiete por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **KUTSARI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las BASES de la presente licitación, sin embargo, su propuesta económica se encuentra 51.43% cincuenta y uno punto cuarenta y tres por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que no es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran por abajo del precio del estudio mercado; lo anterior con fundamento en el artículo 79 apartado 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a letra establece:

Artículo 79.

1. Los entes públicos podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada para lo cual:

I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

La propuesta presentada por la empresa **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 23.57% veintitrés punto cincuenta y siete por ciento abajo del precio conveniente, a su vez se encuentra 29.40% veintinueve punto cuarenta por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES BELATIS S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 6.13% seis punto trece por ciento abajo del precio conveniente, a su vez se encuentra 13.29% trece punto veintinueve por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

De conformidad con el artículo 67 de la Ley, el licitante a quien se le adjudica la presente licitación, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, convenientes para el Estado, y ser la propuesta más baja, es:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 02-10-2020

Licitante	Monto sin I.V.A.
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	\$ 308,800.00

Por tanto y de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, se adjudica el servicio Procedimiento derivado de la Solicitud **No. 02-10-2020**, para la **contratación del servicio "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS AZOTEAS DEL PALACIO DE GOBIERNO, CONSIDERANDO TAMBIEN LA SEMI-CÚPULA QUE ALBERGA LOS MURALES DEL MAESTRO JOSÉ CLEMENTE OROZCO EN SU INTERIOR. TODO ESTO IMPERMEABILIZADO CON EL SISTEMA DE JABÓN Y ALUMBRE COMO SE HA HECHO TRADICIONALMETE, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH)", PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos)**, por presentar la primera propuesta económicamente solvente y conveniente para el Estado, Al proveedor **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.**, a quien se le asigna por un monto de **\$358,208.00 M.N. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley y artículo 101 de su Reglamento. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84 fracciones I y II de la Ley, artículos 110 y 111 de su Reglamento, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

Para efectos de la notificación y en los términos del artículo 69 apartado 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 73 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia del acta respectiva en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en: Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270, en donde se fijará copia del acta o un ejemplar en el tablero oficial o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://encompras.jalisco.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el apartado 16 de las bases para el proceso que nos ocupa, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

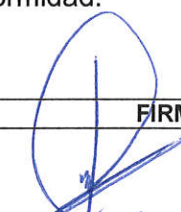
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 02-10-2020

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado, siendo las 12:30 horas, del día **en que se actúa**.

Esta Acta consta de **8 ocho** hojas impresas por uno solo de sus lados, firmada por los asistentes a este acto al margen y calce, para los efectos legales y de conformidad.

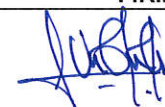
POR LA SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Dirección General de Operaciones.	
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios	

POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Arq. Lucero Ramírez Valencia	Coordinador B Secretaría General de Gobierno	

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro	Comité de Adquisiciones	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL ACTA -----

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTAMEN S.S. 02-10-2020, PRIMERA CONVOCATORIA.

SERVICIO: "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS AZOTEAS DEL PALACIO DE GOBIERNO, CONSIDERANDO TAMBIÉN LA SEMI-CÚPULA QUE ALBERGA LOS MURALES DEL MAESTRO JOSÉ CLEMENTE OROZCO EN SU INTERIOR. TODO ESTO IMPERMEABILIZADO CON EL SISTEMA DE JABÓN Y ALUMBRE COMO SE HA HECHO TRADICIONALMENTE, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH)" PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 6 (P6)		PROPUESTA 7 (P7)		PROPUESTA 8 (P8)		PROPUESTA 9 (P9)		PROPUESTA 10 (P10)		PRECIO CONVENIENTE (P.C.)
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	
1.0	IMPERMEABILIZACION JABON Y ALUMBRE				\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	P.C.=(P1+P2+P3+P4+P5+P6 +P7+P8+P9+P10)/10
	Impermeabilizado de azotea a base de jabon y alumbre desmembrados lo mas posible, aplicado en capas alternadas dejando pasar entre si 24 hrs hasta completar tres de cada una y en las siguiente proporciones : jabon de barra neutro-agua prop. 1kg/10 lts., alumbre-agua prop 1 kg/10 litros , colocado estrictamente en caliente , evitando por cualquier motivo la produccion de espuma, la aplicacion sera con trapeador de algodón , incluye; limpieza previa de la superficie, mano de obra, herramienta, materiales. (incluye la semi cupula del ex congreso , recubierta en ceramica vidriada)	m2	3,860.00	\$ 252.78	\$ 975,730.80	\$ 108.59	\$ 419,157.40	\$ 55.04	\$ 212,454.40	\$ 80.00	\$ 308,800.00	\$ 98.26	\$ 379,283.60	\$ 104.87 \$ 404,041.64
	% CON RESPECTO AL PRECIO CONVENIENTE				241.49%		103.74%		52.58%		76.43%		93.87%	
	% CON RESPECTO AL ESTUDIO DE MERCADO				223.07%		95.83%		48.57%		70.60%		86.71%	
	TIEMPO DE EJECUCION				35 D.N.		35 D.N.		35 D.N.		30 D.N.		35 D.N.	
	ANTICIPO				50%		30%		0%		50%		50%	
	CARTA GARANTIA (ANEXO 1-A)				1 AÑO		3 AÑOS		1 AÑO		1 AÑO M.O. Y 3 AÑOS IMPER.		1 AÑO	
	COPIA SIMPLE DE LA MINUTA (ANEXO 2)				SI		SI		SI		SI		SI	
	CARTA PROPOSICION (ANEXO 3)				SI		SI		SI		SI		SI	
	ACREDITACION (ANEXO 4)				SI		SI		SI		SI		SI	
	DECLARACION DE INT. Y NO COLUSION (ANEXO 4A)				CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO	
	CUMPLIMIENTO DE OBLIG. FISCALES (ANEXO 4B)				CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO	
	CUMPLIMIENTO DE OBLIG. IMSS (ANEXO 4C)				CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO	

APROBÓ
Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías
Dirección General de Operaciones.

VoBo
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Comité de Adquisiciones



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

SERVICIO: "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS AZOTEAS DEL PALACIO DE GOBIERNO, CONSIDERANDO TAMBIÉN LA SEMI-CÚPULA QUE ALBERGA LOS MURALES DEL MAESTRO JOSÉ CLEMENTE OROZCO EN SU INTERIOR. TODO ESTO IMPERMEABILIZADO CON EL SISTEMA DE JABÓN Y ALUMBRE COMO SE HA HECHO TRADICIONALMENTE, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH)" PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

[illegible]

Notas: LA PROPUESTA 1(P1): INCLUYE EN SU SOBRE UN CURRÍCULUM A NOMBRE DE: ALBERTO RODRIGUEZ PRECIADO COMO CONSERVADOR Y RESTAURADOR DE BIENES, EN HOJA MEMBRETADA DE OTRA EMPRESA; LA PROPUESTA 2(P2): EN SU ANEXO 1-A (CARTA GARANTÍA) NO ESPECIFICA EL TIEMPO DE ENTREGA; NO ENTREGA EXPLOSION DE INSUMOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 DE LAS BASES. LA PROPUESTA 8(P8): EL ANEXO 2 NO LO ENTREGA EN EL FORMATO SOLICITADO EN LAS BASES.

POR LA DEPENDENCIA REQUERENTE
Arq. Lucero Ramirez Valencia
Coordinador "B"
Secretaría General de Gobierno

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
Arq. Vanesa Selené García Campos
Coordinador de Racionalización de Espacios

APROBÓ
Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías
Dirección General de Operaciones.

VoBo
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Comité de Adquisiciones

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTIONARIO DE LA LINGÜÍSTICA

SERVICIO: "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS AZOTEAS DEL PALACIO DE GOBIERNO, CONSIDERANDO TAMBIÉN LA SEMI-CÚPULA QUE ALBERGA LOS MURALES DEL MAESTRO JOSÉ CLEMENTE OROZCO EN SU INTERIOR. TODO ESTO IMPERMEABILIZADO CON EL SISTEMA DE JABÓN Y ALUMBRE COMO SE HA HECHO TRADICIONALMENTE, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH)" PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1)		PROPUESTA 2 (P2)		PROPUESTA 3 (P3)		PROPUESTA 4 (P4)		PROPUESTA 5 (P5)		PRECIO CONVENIENTE (P.C.)
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	
1.0	IMPERMEABILIZACION JABON Y ALUMBRE				\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	P.C.=P1+P2+P3+P4+P5+P6 +P7+P8+P9+P10J10
	Impermeabilizado de azotea a base de jabon y alumbre desmembrados lo mas posible, aplicado en capas alternadas dejando pasar entre si 24 hrs hasta completar tres de cada una y en las siguiente proporciones : jabon de barra neutro-agua prop: 1kg/10 lts., alumbre-agua prop 1 kg/10 litros , colocado estrictamente en caliente , evitando por cualquier motivo la produccion de espuma, la aplicacion sera con trapeador de algodón , incluye; limpieza previa de la superficie, mano de obra, herramienta, materiales. (incluye la semi cupula del ex concreto , recubierta en ceramica vidriada)	m2	3,860.00	\$ 123.49	\$ 476,671.40	\$ 86.94	\$ 335,586.40	\$ 17.84	\$ 68,862.40	\$ 130.92	\$ 505,351.20	\$ 92.88	\$ 358,516.80	\$ 104.67 \$ 404,041.64
	% CON RESPECTO AL PRECIO CONVENIENTE				117.98%		83.06%		17.04%		125.07%		88.73%	
	% CON RESPECTO AL ESTUDIO DE MERCADO				108.98%		76.72%		15.74%		115.53%		81.96%	
	TIEMPO DE EJECUCION				35 D.N.		35 D.N.		35 D.N.		35 D.N.		35 D.N.	
	ANTICIPO				50%		No especifica		0%		0%		0%	
	CARTA GARANTIA (ANEXO 1-A)				1 AÑO		1 AÑO		1 AÑO		1 AÑO		3 AÑOS	
	COPIA SIMPLE DE LA MINUTA (ANEXO 2)				SI		SI		SI		SI		SI	
	CARTA PROPOSICION (ANEXO 3)				SI		SI		SI		SI		SI	
	ACREDITACION (ANEXO 4)				SI		SI		SI		SI		SI	
	DECLARACION DE INT. Y NO COLUSION (ANEXO 4A)				SI		SI		SI		SI		SI	
	CUMPLIMIENTO DE OBLIG. FISCALES (ANEXO 4B)				CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO	
	CUMPLIMIENTO DE OBLIG. IMSS (ANEXO 4C)				CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO		CARTA COMPROMISO	

POR LA DEPENDENCIA REQUERENTE
 Sr. Lucero Ramirez Valencia
 Coordinador "B"
 Secretaría General de Gobierno

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
Arq. Vanesa Selené García Campos
Coordinador de Racionalización de Espacios

APROBÓ
Lic. Álvaro Ladron de Guevara Macías
Dirección General de Operaciones

VoBo
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Llic. Maria Fabiola Rodriguez Navarro
Comité de Adquisiciones



DICTIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

SERVICIO: "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS AZOTEAS DEL PALACIO DE GOBIERNO, CONSIDERANDO TAMBIEN LA SEMI-CÚPULA QUE ALBERGA LOS MURALES DEL MAESTRO JOSÉ CLEMENTE OROZCO EN SU INTERIOR. TODO ESTO IMPERMEABILIZADO CON EL SISTEMA DE JABÓN Y ALUMBRE COMO SE HA HECHO TRADICIONALMENTE, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH)" PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

[illegible]

FOR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE
Atq. Lucrecio Ramírez Valencia
Coordinador "B"
Secretaría General de Gobierno

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
Atq. Vanessa Seilete García Campos
Coordinador de Racionalización de Espacios

APROBO

Lic. Anvaro Latorón de Guevara Macías
Dirección General de Operaciones

VoBo

Lic. Luis Manuel Cabrera Carvajal
Dirección del personal

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Comité de Adquisiciones



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS
DICTAMEN S.S. 02-10-2020, PRIMERA CONVOCATORIA.

SERVICIO: "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS AZOTEAS DEL PALACIO DE GOBIERNO, CONSIDERANDO TAMBIEN LA SEMI-CÚPULA QUE ALBERGA LOS MURALES DEL MAESTRO JOSÉ CLEMENTE OROZCO EN SU INTERIOR. TODO ESTO IMPERMEABILIZADO CON EL SISTEMA DE JABÓN Y ALUMBRE COMO SE HA HECHO TRADICIONALMENTE, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH)", PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1)		PROPUESTA 2 (P2)		PROPUESTA 3 (P3)		PROPUESTA 4 (P4)		PROPUESTA 5 (P5)		PRECIO CONVENIENTE (P.C.)	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
					ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		RICARDO RAMIREZ MORFIN		LICITACIÓN, CONTROL, CÁLCULO, TOPOGRAFIA Y OBRAS, S.A. DE C.V.		SACIP, S.A. DE C.V.		CHRISTIAN GARCIA MERINO		P.C.=P1+P2+P3+P4+P5+P6 +P7+P8+P9+P10/10
Notas: LA PROPUESTA 1(P1): INCLUYE EN SU SOBRE UN CURRÍCULUM A NOMBRE DE: ALBERTO RODRIGUEZ PRECIADO COMO CONSERVADOR Y RESTAURADOR DE BIENES, EN HOJA MEMBRETADA DE OTRA EMPRESA; LA PROPUESTA 2(P2): EN SU ANEXO 1-A (CARTA GARANTIA) NO ESPECIFICA EL TIEMPO DE GARANTIA; NO ENTREGA EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 DE LAS BASES. LA PROPUESTA 3(P3): EL ANEXO 2 NO LO ENTREGA EN EL FORMATO SOLICITADO EN LAS BASES.															

FOR LA DEPENDENCIA REQUERENTE
Lc. Luis Manuel Gálvez Valencia
Coordinador "E"
Secretaría General de Gobierno

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
Ara. Vanesa Salene Gálvez Campos
Coordinador de Racionalización de Espacios

APROBÓ
Lc. Álvaro León de Guevara Madias
Dirección General de Operaciones

VOBO
Lc. Luis Manuel Gálvez Campos
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Comité de Adquisiciones



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

DICTIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA

SERVICIO: "CONSERVACION, RESTAURACION Y FABRICACION DE PUERTAS DE CARPINTERIA DEL PALACIO DE GOBIERNO. " PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1)	PROPUESTA 2 (P2)		PROPUESTA 3 (P3)		PROPUESTA 4 (P4)		PRECIO CONVENIENTE (P.C.)
				ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	PRODUCCIÓN TECNOLÓGICA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	ESTUCO, S.A. DE C.V.	CAPACITADORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	P.C.=(P1+P2+P3+P4)/4			
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE

Notas: LA PROPUESTA 2(P2): EL ANEXO 2 NO LO ENTREGA EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN SU LUGAR ENTREGA UN DOCUMENTO QUE CORRESPONDE A OTRA LICITACIÓN; LOS SIGUIENTES LICITANTES NO COTIZARON: SACIP CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.; SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.; LICITACIÓN, CONTROL, CALCULO, TOPOGRAFIA Y OBRAS, S.A. DE C.V.; URBANIZADORES PROGRESISTAS DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.; ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.